

RESUMEN METODOLÓGICO

1 Introducción

Las *Cuentas Financieras de la Economía Española* forman parte del sistema español de cuentas nacionales¹ y constituyen la base estadística para los análisis financieros de la economía; entre otros, los que realiza el Banco de España en el *Informe Anual*, que se difunde cada año en el mes de junio, y en los Informes trimestrales de la economía española, que se publican en el *Boletín Económico* de los meses de enero, abril, julio y octubre. La presente publicación, que se difunde al mismo tiempo que el *Informe Anual*, recoge estas cuentas para el período 2003-2010 en el capítulo 2. Además, la publicación comprende un capítulo 1 sobre las cuentas nacionales no financieras y un capítulo 3 con un conjunto de estadísticas complementarias de ámbito nacional e internacional.

El capítulo 1 ofrece una síntesis la Contabilidad Nacional de España (CNE) o cuentas no financieras de la economía, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), relativa al cuadro macroeconómico y a las cuentas de los distintos sectores y subsectores con el fin de que se puedan relacionar las operaciones que se han de financiar con sus contrapartidas financieras, que se recogen en el capítulo 2. La fuente fundamental de los datos incluidos en el capítulo 1 son las publicaciones del INE: *Contabilidad Nacional de España. Base 2000. Serie Contable 1995-2009 y Cuadros Contables 2000-2009, Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales. Base 2000* (series trimestrales I-2000 a IV-2010) y *Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000* (series trimestrales I-1995 a IV-2010). Cuando las citadas fuentes no ofrecen todos los detalles que aparecen en las Cuentas, se han incluido estimaciones del Banco de España, realizadas a partir de información difundida por el INE, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre las Administraciones Públicas, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el propio Banco de España.

El capítulo 3 completa y sintetiza estadísticas recogidas en el *Boletín Estadístico* mensual y en otras publicaciones, tanto del Banco de España como del INE y de otros organismos nacionales e internacionales, que se citan como fuente de los cuadros. Esta información, unida a la que se difunde en los capítulos precedentes, configura esta publicación como un anuario de estadísticas monetarias, financieras y económicas generales, referido tanto a la economía española como al ámbito internacional.

Hasta la edición de las Cuentas Financieras del año 2009, esta publicación incluía una detallada Nota Metodológica con referencias a las principales rúbricas del sistema y algunos aspectos del procedimiento de elaboración, con un conjunto muy detallado de esquemas. A partir de la presente edición, dicha Nota Metodológica, en una versión ampliada y sistematizada, se encuentra disponible como un documento independiente, en la dirección www.bde.es. La referida Nota Metodológica se actualizará periódicamente para incluir las modificaciones que puedan producirse sin tener que esperar, como ocurría hasta ahora, a la difusión de la publicación anual de las Cuentas. Por tanto, en los apartados siguientes de este Resumen Metodológico se hace referencia solamente a algunos elementos que se han considerado de mayor relevancia, con el fin de facilitar al lector la consulta de los aspectos básicos de las Cuentas, que puede encontrar más desarrollados en la Nota Meto-

¹ El Plan Estadístico Nacional actualmente vigente es el correspondiente al período 2009-2012 (RDL 1663/2008). Al igual que en los anteriores planes, en este están incluidas las *Cuentas Financieras de la Economía Española* (Operación estadística 5858) de cuya elaboración es responsable el Banco de España.

dológica citada. En el segundo apartado de este Resumen se sintetizan las principales características de las cuentas financieras; en el tercero se describen de forma esquemática los principales aspectos metodológicos (la clasificación de las unidades institucionales y de los instrumentos financieros de la economía española, y los principales criterios de valoración utilizados en las cuentas financieras); en el cuarto apartado, se detallan los requerimientos de los organismos internacionales sobre esta estadística, y, por último, en el quinto apartado, se describe brevemente el proyecto en curso de modificación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales, en el que se enmarca esta estadística.

2 Principales características de las Cuentas Financieras

La *metodología* que se utiliza en la elaboración de estas Cuentas es la que establece el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 95), recogida en el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996², que es, asimismo, la que rige la elaboración de las cuentas no financieras. Entre las principales características de este Sistema, hay que destacar que, al haberse promulgado mediante un reglamento, es de aplicación obligatoria en todos sus elementos al conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), lo cual asegura la utilización de una metodología uniforme en todos los países y una armonización en cuanto al plazo límite de disponibilidad de los datos. Además, el SEC 95 es un sistema contable armonizado con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 93), elaborado bajo el patrocinio de la Oficina Estadística de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OCDE, el FMI y la Comisión Europea (Eurostat), y con el quinto *Manual de Balanza de Pagos* del FMI, en el ámbito que le es propio³. De especial relevancia en el contexto europeo es la inclusión en el Sistema de un subsector específico dentro del sector Instituciones financieras, a saber, el subsector Instituciones financieras monetarias (IFM), que es la agrupación que el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) define como sector creador de dinero, lo que refuerza la relación entre las estadísticas monetarias y las de cuentas nacionales.

El SEC 95 incorpora un *sistema completo de cuentas* que comprende los balances financieros y las cuentas de flujos, que explican las variaciones entre los balances al inicio y al fin de cada período. Las cuentas de flujos son, además de las de operaciones financieras, las de otras variaciones de los activos financieros (y de los pasivos). Estas últimas se componen, a su vez, de a) cuentas de variaciones en volumen, que reflejan las variaciones en el montante de los activos financieros y de los pasivos como consecuencia de la aparición o desaparición de estos (por ejemplo, el caso de saneamientos de créditos o cambios de sectorización), y b) cuentas de revalorización, que recogen las variaciones en el valor de los activos y de los pasivos como resultado de cambios en sus precios o en los tipos de cambio de la moneda en la que pudieran estar denominados. De esta forma, las Cuentas SEC 95 configuran un conjunto integrado en el que, para cada sector y subsector, la diferencia entre los saldos o balances financieros en dos momentos del tiempo se explica por las tres cuentas señaladas: operaciones financieras, revalorización y otras variaciones en volumen.

La aplicación de los principios establecidos en el SEC 95 a la realidad institucional, económica y financiera española, así como las líneas generales del procedimiento de elaboración y las distintas fuentes de información que se utilizan, se describen de forma detallada en la Nota Metodológica a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

2 Está previsto que en el curso del año 2011 finalice la revisión de este Manual con su aprobación legal y que su entrada en vigor se produzca en el año 2014.

3 En 2008 se aprobaron sendas nuevas versiones del SCN 93 (el SCN 2008, SNA 2008 en sus siglas en inglés) y del Manual de Balanza de Pagos (el sexto Manual de Balanza de Pagos del FMI). La nueva versión del SEC será coherente con las nuevas versiones de dichos manuales.

Las *Cuentas Financieras de la Economía Española*, referidas a las distintas agrupaciones, se presentan en versión no consolidada en los cuadros de los apartados 2.b), 2.d) y 2.e) (véase índice). No obstante, es posible elaborar las cuentas consolidadas a partir de la información del apartado 2.d), en el que se recoge, para los distintos sectores, el resumen por instrumentos y sectores de contrapartida, incluidas las contrapartidas frente al propio sector; por tanto, mediante la eliminación de las posiciones activas y pasivas dentro del propio sector, pueden obtenerse las cuentas consolidadas de cada uno de los sectores. Obviamente, la cuenta consolidada de la economía nacional equivale a presentar la cuenta del Resto del mundo desde la óptica de los sectores residentes.

En cuanto a la *periodicidad* de las Cuentas financieras españolas, aunque el Reglamento SEC 95 requiere únicamente series anuales, el Banco de España viene difundiendo, desde la entrada en vigor de este Reglamento, los datos con periodicidad trimestral, por ser esta la demandada por los usuarios. De hecho, en los últimos años se ha desarrollado en el seno de la UE un intenso trabajo legislativo dirigido a ampliar la periodicidad de las Cuentas Nacionales y otras estadísticas relevantes de carácter macroeconómico, así como a reducir lo máximo posible el desfase en su disponibilidad, cuyo objetivo, en el caso de las Cuentas financieras, sería de 90 días naturales, que es algo inferior al plazo con el que se difunden actualmente las Cuentas financieras españolas.

Se dispone de *series temporales* de operaciones y balances financieros de las Cuentas financieras españolas con periodicidad trimestral para el período 1990-2010 y con periodicidad anual para el período 1980-1989. Las cuentas de revalorizaciones y de otros cambios en volumen se difunden para los años y trimestres que comprende la publicación anual y sus actualizaciones trimestrales. Todas las series temporales, tanto anuales como trimestrales, son homogéneas metodológicamente.

Las *Cuentas Financieras de la Economía Española* se difunden en dos ediciones, una, impresa, y otra, electrónica, a la que puede accederse a través de www.bde.es. La edición impresa aparece en junio y es igual a la edición electrónica, la cual se actualiza trimestralmente con un desfase de unos 110 días naturales. Estas actualizaciones van precedidas de una breve nota de Novedades. Ambas ediciones comprenden series anuales y trimestrales. Los ocho últimos trimestres y los últimos ocho años de las series se difunden en los cuadros con formato PDF. El período completo disponible para las series temporales se difunde mediante el Sistema de Búsqueda de Información Estadística (Biest)⁴ y también en archivos csv⁵. Las fechas concretas de actualización de las Cuentas figuran en un calendario de difusión de la publicación, que, junto al de las restantes estadísticas del Banco de España, puede consultarse en www.bde.es.

La experiencia adquirida desde que, en el año 2000, se inició la publicación de las Cuentas en términos del SEC 95 permite establecer una política de *revisiones* que, al tiempo que incorpore las modificaciones que se vayan produciendo y que, por lo general, afecten, en mayor medida, a los trimestres más recientes, dote a las series publicadas de cierta estabilidad. De esta forma, con ocasión de la actualización de las Cuentas cada trimestre, se revisan, como máximo, los datos de los ocho trimestres previos y los de los años correspondientes. Además de las actualizaciones y revisiones trimestrales, en el mes de junio de cada año, con motivo de la edición anual en papel, se lleva a cabo una revisión de la actualización trimestral realizada en abril, en la que también se aplica el criterio de extender

4 Al sistema Biest puede accederse en http://app.bde.es/tsi_www/paginaBienvenida.do.

5 La sigla csv significa *comma separated values*.

la revisión a los ocho trimestres precedentes y a los años correspondientes. Este procedimiento regular de revisiones no excluye otras excepcionales cuando lo justifiquen las circunstancias (modificaciones conceptuales, nueva información de base, ampliación de las series temporales y similares).

3 Resumen de los criterios de clasificación y valoración

En este apartado se desarrollan brevemente algunos aspectos metodológicos de las Cuentas financieras en relación con la delimitación de las agrupaciones institucionales, la clasificación de los instrumentos financieros y los criterios de valoración utilizados, como parte del Sistema de Contabilidad Nacional.

En las cuentas financieras, al igual que en las cuentas no financieras, las unidades institucionales se clasifican en *sectores y subsectores institucionales* atendiendo a la función económica que desarrollan. En concreto, se distinguen los siguientes sectores institucionales: *sociedades no financieras*, las cuales producen bienes y servicios no financieros de mercado; *instituciones financieras*, que se dedican a la intermediación financiera; *Administraciones Públicas*, cuyas funciones principales son la producción de bienes y servicios «no de mercado» y la realización de operaciones de redistribución de la renta y la riqueza nacional; *hogares*, en su doble función de consumidores y productores (empresarios individuales), y, finalmente, *instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares*, que producen bienes y servicios «no de mercado» y los ponen a disposición de los hogares. En este contexto, los distintos tipos de entidades legales existentes en España se asignan a uno u otro sector/subsector institucional, según se detalla en el cuadro 1.

De acuerdo con la metodología mencionada anteriormente, los instrumentos financieros que se recogen en las cuentas financieras se clasifican en las *categorías de activos financieros* atendiendo a sus características legales y a su grado de liquidez, según se detalla en el cuadro 2.

El SEC 95 establece criterios de valoración homogéneos de los activos financieros en los balances financieros y en las cuentas de operaciones, que son de aplicación en todos los sectores institucionales y en la doble vertiente de los instrumentos financieros como activo financiero y como pasivo⁶. Esta homogeneidad permite dotar al sistema de cuentas de una elevada coherencia interna, al margen de los problemas de elaboración particulares que puedan existir. Como criterio general, los activos financieros se valoran en los balances financieros a precios corrientes, que es su valor nominal o, en el caso de los instrumentos negociados en los mercados, su valor de mercado. Por su parte, como regla general, las operaciones con activos financieros se recogen por el valor de transacción, es decir, el valor por el que se han materializado las operaciones concretas. Las Cuentas financieras recogen los saldos de activos financieros y las transacciones correspondientes entre los residentes de la economía española y entre estos y los residentes en el resto del mundo, y, además, los otros flujos financieros, que son modificaciones del valor de los activos y pasivos financieros que figuran en los balances de los distintos agentes que no se deben a operaciones, tales como cambios en los precios de los activos (revalorizaciones), reclasificaciones contables, cambios en el sector en el que se clasifican las unidades institucionales, etc. En el cuadro 3 se recoge la *valoración de las principales rúbricas del sistema* siguiendo los criterios generales antes apuntados. Por último, conviene señalar que la información contable de base o los registros administrativos no siempre se elaboran

⁶ Todos los activos financieros son, desde la perspectiva del emisor/deudor, pasivos. Por otra parte, todos los pasivos son, por definición, financieros, mientras que hay activos no financieros (el *stock* de capital de los distintos sectores que no se recogen en las cuentas financieras). La diferencia entre los activos financieros y los pasivos constituye los «activos financieros netos», también denominados «riqueza financiera neta», de la agrupación institucional de que se trate.

S11	Sociedades no financieras		Comprende: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, otras empresas no financieras con personalidad jurídica propia, empresas y otros entes públicos productores de mercado	
S12	Instituciones financieras	S121	Banco de España	Es el Banco Central Nacional
		S122	Otras instituciones financieras monetarias	Comprende: entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), Instituto de Crédito Oficial, establecimientos financieros de crédito, fondos del mercado monetario (FMM) y entidades de dinero electrónico
		S123	Otros intermediarios financieros excepto empresas de seguros y fondos de pensiones	Comprende: Instituciones de inversión colectiva (excepto FMM), sociedades de valores, fondos de titulización de activos, sociedades y fondos de capital riesgo, <i>holdings</i> financieros y sociedades emisoras de participaciones preferentes
		S124	Auxiliares financieros	Comprende: Fondos de garantía de depósitos, agencias de valores, sociedades de garantía recíproca, sociedades de tasación, sociedades gestoras (de fondos de pensiones, de fondos de inversión y de cartera), sociedades rectoras de los mercados organizados y sociedades que realizan funciones de liquidación y compensación de los mercados
		S125	Empresas de seguros y fondos de pensiones	Comprende: empresas de seguros privados, mutualidades de previsión social, Consorcio de Compensación de Seguros y fondos de pensiones externos
S13	Administraciones Públicas	S1311	Administración central	Comprende: Estado y organismos autónomos dependientes, empresas públicas no productoras de mercado, Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE)
		S1312	Comunidades Autónomas	Comprende: órganos gestores de las Comunidades Autónomas y organismos autónomos dependientes, incluidas las universidades, Seguridad Social transferida y empresas públicas no productoras de mercado
		S1313	Corporaciones locales	Comprende: diputaciones, cabildos, consejos insulares, ayuntamientos, entidades locales menores y sus agrupaciones, organismos autónomos dependientes y empresas públicas no productoras de mercado
		S1314	Administraciones de la Seguridad Social	Comprende: Tesorería General y demás entidades gestoras (incluidas las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial
S14	Hogares		Comprende: individuos y grupos de individuos (familias y otros colectivos) como consumidores y como empresarios individuales (empresas sin personalidad jurídica distinta a la de sus propietarios)	
S15	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares		Comprende: instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares y que son productores «no de mercado», tales como organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, entidades religiosas, partidos políticos, sindicatos, etc.	

siguiendo de forma estricta los criterios mencionados, por lo que en ocasiones es preciso realizar ajustes para mantener la coherencia del sistema.

4 Las cuentas financieras en el ámbito internacional

Los organismos internacionales recopilan datos de las cuentas financieras dentro de su propio ámbito. En algunos casos, estos organismos han formalizado mediante normas legales de obligado cumplimiento los requerimientos de información que deben cumplir las entidades nacionales encargadas de su elaboración o que son miembros de los mismos. Además, estos organismos internacionales ponen a disposición de los usuarios los datos recopilados de los distintos países con un formato homogéneo y con herramientas de difusión que hacen más fácil la comparación de la información.

El Reglamento (CE) 2223/96, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, además de constituir la principal referencia metodológica en el ámbito de las cuentas

CATEGORÍAS DEL SEC 95		PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS INCLUIDOS
1 Oro monetario y DEG	1.1 Oro monetario	Oro del Banco de España y del Tesoro
	1.2 Derechos especiales de giro (DEG)	DEG asignados y adquiridos de otros bancos centrales
2 Efectivo y depósitos	2.1 Efectivo	Billetes y monedas. Incluye las tenencias por residentes de euros emitidos por los BCN del Eurosistema distintos del Banco de España
	2.2 Depósitos transferibles	Depósitos a la vista y depósitos de ahorro (estos últimos desde 2005)
	2.9 Otros depósitos	Depósitos interbancarios y financiación recibida en operaciones de titulización, depósitos de ahorro (hasta 2005), cuentas a plazo, depósitos estructurados, cesiones temporales de activos de instituciones financieras monetarias, cédulas singulares y cuentas en el exterior. Además, incluye la contrapartida de activos transferidos y las posiciones frente al Banco Central Europeo y al Fondo Monetario Internacional
3 Valores distintos de acciones	3.3.1 Valores a corto plazo	Letras del Tesoro. Pagarés hasta un año emitidos por las Administraciones Públicas, instituciones financieras y sociedades no financieras
	3.3.2 Valores a largo plazo	Deuda pública a medio y largo plazo. Pagarés a más de un año y obligaciones emitidas por instituciones financieras, sociedades no financieras y valores emitidos por no residentes en cartera de residentes
	3.4 Derivados financieros	Opciones, futuros y similares y (desde 2005) permutas financieras
4 Préstamos	4.1 Préstamos a corto plazo	Créditos de entidades de crédito residentes a los sectores residentes y no residentes, créditos de no residentes a los sectores residentes y créditos entre los sectores no financieros y de estos a los no residentes. Cesiones temporales de activos de instituciones financieras no monetarias y adquisiciones temporales de activos de instituciones financieras a entidades no financieras. Transferencias no interbancarias de activos privados, créditos de las Administraciones Públicas a las empresas públicas, créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, emisiones de valores no negociables y pasivos frente al Fondo Monetario Internacional
	4.2 Préstamos a largo plazo	
5 Acciones y otras participaciones	5.1.1 Acciones cotizadas	Acciones cotizadas en mercados nacionales o extranjeros de instituciones financieras (excepto sociedades de inversión) y de sociedades no financieras
	5.1.2 Acciones no cotizadas	Acciones no cotizadas de instituciones financieras y de sociedades no financieras
	5.1.3 Otras participaciones (excluidas las de fondos de inversión)	Capital de sociedades y entes públicos que no tiene la forma jurídica de sociedad anónima, dotaciones de capital a sucursales (de no residentes en España y de España en el exterior), inversión de no residentes en inmuebles, participaciones en organismos internacionales y aportaciones de los Fondos de garantía de depósitos al FROB
	5.2.1 Participaciones en fondos de inversión	Participación en fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria
	5.2.2 Acciones emitidas por sociedades de inversión	Acciones de sociedades de inversión mobiliaria e inmobiliaria
6 Reservas técnicas de seguro	6.1.1 Reservas de seguros de vida	Provisiones técnicas vida de los seguros privados
	6.1.2 Reservas de fondos de pensiones	Reservas y fondos constituidos para el pago de pensiones por las mutualidades de previsión social y los fondos de pensiones
	6.2 Reservas por primas y para siniestros	Provisiones técnicas no-vida de las empresas de seguro privado y las mutualidades de previsión social. Se incluye el reaseguro
7 Otras cuentas pendientes de cobro/pago	7.1 Créditos comerciales y anticipos	Cuentas de clientes/proveedores y similares de las sociedades no financieras (y los sectores de contrapartida)
	7.9 Otras cuentas pendientes de cobro/pago, excl. créditos comerciales y anticipos	Diversas cuentas deudoras/acreedoras, intereses de depósitos/préstamos devengados pendientes de cobro/pago, operaciones en camino entre instituciones financieras y entre Administraciones Públicas, impuestos y cotizaciones pendientes

financieras, incorpora un Programa de Transmisión de datos de las cuentas nacionales a *Eurostat*, el organismo comunitario encargado de recopilar las estadísticas nacionales de interés comunitario y ponerlas a disposición de los usuarios. En relación con las cuentas financieras, el mencionado Programa de Transmisión establece el envío obligatorio de datos anuales de *balances financieros* y *cuentas financieras de los sectores institucionales, consolidados y sin consolidar*, con un desfase de nueve meses. No obstante, España, al igual que otros países, viene remitiendo los datos con un desfase sensiblemente inferior,

	BALANCE FINANCIERO	CUENTA DE OPERACIONES FINANCIERAS
1 Oro monetario y DEG	Valor de mercado	Importe de las transacciones
2 Efectivo y depósitos	Valor facial (efectivo) o nominal (depósitos)	Diferencia de saldos, excluidas las revalorizaciones y los cambios en volumen
3 Valores distintos de acciones	Valor de mercado (incluye intereses devengados en el período)	Valor de las transacciones. Los intereses devengados menos los intereses pagados se contabilizan como reinvertidos en el instrumento financiero
4 Préstamos	Principal de la deuda	Diferencia de saldos, excluidas las revalorizaciones y los cambios en volumen
5 Acciones y otras participaciones		
511 Acciones cotizadas, y		
52 Acciones y participaciones en fondos de inversión	Valor de mercado	Valor de las transacciones
53 Otras participaciones	Valor contable de los recursos propios	Aportaciones netas de fondos
6 Reservas técnicas de seguro	Valor actual de los compromisos de pago futuros según las provisiones técnicas y fondos constituidos	Primas y aportaciones netas incluyendo las rentas de las inversiones
7 Otras cuentas pendientes de cobro/pago	Valor nominal en balance	Diferencia de saldos

de seis meses. En el caso de España, este adelanto no plantea excesivas dificultades, ya que las Cuentas financieras españolas se difunden con un desfase inferior a los cuatro meses. La base de datos de *European Sector Accounts*⁷ contiene los datos de cuentas financieras (véanse tablas 6 y 7 del Programa de transmisión) de los 27 países de la UE.

Adicionalmente, el Reglamento (CE) 501/2004 establece la obligatoriedad de los Estados miembros de elaborar *cuentas trimestrales del sector Administraciones Públicas*, no financieras y financieras, con un desfase de 90 días naturales respecto al último trimestre de referencia. La base de datos de *Government finance statistics*⁸ contiene los datos de finanzas públicas de los 27 países de la UE.

Por otro lado, en el ámbito de sus competencias, el Banco Central Europeo (BCE) ha establecido las obligaciones de información sobre cuentas financieras mediante la Orientación ECB/2007/13. Esta norma obliga a los Bancos Centrales Nacionales (BCN) de la zona del euro a proveer a dicha institución de las *cuentas financieras trimestrales* con un desfase de 110 días naturales respecto al último trimestre incluido en las cuentas. Los datos trimestrales que los BCN remiten al BCE presentan algunas diferencias en relación con los datos anuales que se remiten a Eurostat (aparte de la distinta periodicidad), si bien deben ser plenamente consistentes⁹. En general, cabe señalar que, si bien los datos trimestrales que se remiten al BCE son algo menos detallados que los de Eurostat en cuanto a los sectores/subsectores institucionales y las categorías de activos financieros para los que se presenta la información, incorporan el detalle de los sectores de contrapartida para las principales categorías de activos financieros, y la distinción, dentro de las posiciones frente al resto del mundo, entre las que tienen como contrapartida países de la zona del euro y el resto de países, lo que permite al BCE elaborar las cuentas de la zona del euro, consolidando las posiciones internas de

⁷ Puede consultarse en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/sector_accounts/data/database.

⁸ Puede consultarse en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/government_finance_statistics/data/database.

⁹ Conviene tener en cuenta que, si bien en el caso de España esto es así, al existir un solo procedimiento de elaboración trimestral de las cuentas, en algunos países que disponen de dos procedimientos de elaboración, uno anual y otro trimestral, la consistencia no es plena.

la zona del euro. Una parte significativa de esta información se difunde en la sección *Euro area accounts* en el *Data warehouse* del BCE¹⁰.

Finalmente, conviene mencionar que la crisis financiera internacional de los últimos años ha dado lugar a un intenso trabajo de los organismos internacionales para desarrollar propuestas para mejorar la calidad y el contenido de la información estadística sobre los balances y las operaciones financieras. En el contexto del G 20, los países miembros y observadores de este grupo y los organismos internacionales de carácter financiero, liderados por el *FMI*, han señalado un conjunto de estadísticas financieras que es preciso desarrollar con el fin de alcanzar unos estándares de calidad y un mayor detalle que los actuales, entre los que se encuentran los *balances y cuentas de los sectores, con detalle de las contrapartidas*.

5 La revisión del Sistema Europeo de Cuentas

La edición anual de las *Cuentas Financieras de la Economía Española* de 2009 incluyó una referencia al proceso de revisión de los manuales de contabilidad nacional. Al igual que el SEC 95 vigente en la actualidad es compatible con el SCN 93, la nueva versión SEC 2010, que entrará en vigor en el año 2014, es totalmente compatible con la reciente versión del SCN de 2008. El hecho de que el SEC 2010 se apruebe mediante una norma legal y, por tanto, tenga carácter vinculante para todos los países que integran la UE hace que sus directrices y recomendaciones sean más concretas y menos sujetas a la interpretación de los compiladores que el SNA 2008. Por otra parte, esta mayor precisión del SEC resulta necesaria dada su utilización en determinados procedimientos administrativos de la Unión Europea.

El SEC 2010 incorpora un mayor detalle de sectores, e instrumentos financieros, para adaptarlos a las innovaciones financieras registradas en los últimos años. Estas nuevas categorías se incorporarán a los cuadros 6 y 7 del Programa de Transmisión de datos de cuentas nacionales a Eurostat, si bien, dada su novedad y la dificultad de construir series temporales, en su mayoría tendrán el estatus de «transmisión voluntaria».

Por lo que se refiere a los *sectores*, el nuevo SEC amplía la definición de las instituciones financieras para garantizar la cobertura de todas las actividades de intermediación financiera, y el detalle de subsectores que agrupa (nueve subsectores, frente a los cinco del SEC 95). Algunas de estas subcategorías surgen de la división de las anteriores, como es el caso de de los Fondos de inversión monetarios y no monetarios, que anteriormente formaban parte de las otras instituciones financieras monetarias y de los otros intermediarios financieros, respectivamente, y de los fondos de pensiones y las empresas de seguros, que anteriormente se presentaban conjuntamente. Por otro lado, las nuevas instituciones financieras que tras esta revisión forman parte del sector se incluyen en un nuevo subsector: «instituciones financieras de ámbito limitado y entidades de financiación» dentro de las «Otras instituciones financieras». Los principales cambios que afectan a los *instrumentos financieros* se refieren a los «derivados financieros», los cuales ahora se consideran una categoría independiente e incluyen, como una subcategoría diferenciada, las «opciones sobre acciones de los asalariados» de las empresas, y a las «reservas técnicas de seguros», que también amplían su ámbito para incluir la subcategoría de «garantías estandarizadas».

¹⁰ Puede consultarse en <http://www.ecb.int/stats/acc/html/index.en.html>.